



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

11384 *Aprobación de modificación del acuerdo de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Ayuntamiento de Sencelles*

A la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 08.11.2019, esta Corporación aprobó la inclusión al documento “Acuerdo de la Carrera Profesional Horizontal de los Empleados públicos del Ayuntamiento de Sencelles”, de una Disposición Adicional Transitoria, con el siguiente redactado:

“Disposición Adicional Transitoria.- De manera excepcional y por una sola vez, se prorroga hasta el 31.12.2019, la posibilidad de presentar justificantes de formación válidos para obtener el nivel inicial o mantener su nivel de carrera profesional al 2020.”

Se publica el acuerdo al BOIB, por plazo de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunos, ante el Ayuntamiento Pleno. Así mismo se publicará al tablón de anuncios del Ayuntamiento y a su sitio web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones ni sugerencias.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará en el Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación regulación de la carrera profesional horizontal de los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Sencelles, 14 de noviembre de 2019

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer

